



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA A SERVICIOS DE
TURISMO JOELMA APARECIDA DA SILVA
E.I.R.L**

DECRETO ALCALDICIO N° 2992

Chillán Viejo, 08 OCT 2019

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 13.660 del 13 de agosto de 2019, para Agencia de turismo.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **PROVISORIA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	SERVICIOS DE TURISMO JOELMA APARECIDA PEREIRA DA SILVA E.I.R.L	
Rol Único Tributario:	76.950.954-2	
Representante Legal:	Joelma Aparecida Pereira Da Silva	
Dirección:	Luis Araneda N° 283, Chillan Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Luis Araneda N° 283, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Agencia de Turismo	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	03-05-2019 N° 492240	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 100.000.-	



Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe N° 104, es factible admitir patente Provisoria. Fecha 03-10-2019
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SAG:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

FSC/OES/PMV/NMV.-
Distribución:

- Sres. Servicios de Turismo Joelma Aparecida Pereira Da Silva E.I.R.L
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



8 OCT 2019